Contenido

1. OBJETO 2
2. ASPECTOS GENERALES 2
2.1. Aspectos económicos 2
2.2. Perspectivas técnicas 13
2.3. Perspectiva regulatoria 15
3. ESTUDIO DE LA OFERTA 16
3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? 16
3.2. ¿A quien se va a comprar? 17
3.3. Análisis de la oferta en SECOP 19
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA 21
4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 21
4.3. Análisis de la Demanda en SECOP 23
5. ANALISIS FINANCIERO / ECONOMICO DEL NICHO DEL MERCADO **¡Error! Marcador no definido.**
6. CRITERIOS DIFERENCIALES. 30
7. ANÁLISIS DE COSTOS 30
8. CONCLUSIONES **¡Error! Marcador no definido.**

1. OBJETO

Adquirir equipos de digitalización documental tipo escáner, software especializado y equipos de cómputo portátiles de alto rendimiento requerido para la captura, edición, procesamiento y gestión de documentos digitales, compatible con la infraestructura tecnológica y los equipos de cómputo existentes en la UBPD, con el propósito de fortalecer las capacidades tecnológicas que soportan las actividades de acopio, tratamiento, digitalización, organización y administración de la información documental, en desarrollo de los procesos misionales de búsqueda

2. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio de sector tiene como objetivo lo siguiente: Adquirir equipos de digitalización documental tipo escáner, software especializado y equipos de cómputo portátiles de alto rendimiento requerido para la captura, edición, procesamiento y gestión de documentos digitales, compatible con la infraestructura tecnológica y los equipos de cómputo existentes en la UBPD, con el propósito de fortalecer las capacidades tecnológicas que soportan las actividades de acopio, tratamiento, digitalización, organización y administración de la información documental, en desarrollo de los procesos misionales de búsqueda, buscando lo siguiente:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien y/o servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado y obtenidos de otras fuentes de información en atención a las normas aplicables a este tipo de bienes y servicios.

Lo anterior, en aras que la Entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades requeridas por la Secretaría General.

2.1. Aspectos económicos

Las actividades económicas que se desarrollan en la economía colombiana se clasifican tradicionalmente en tres grandes sectores, los cuales agrupan actividades especializadas e independientes, a saber: i) el sector primario, relacionado con la obtención de bienes y productos provenientes directamente de la naturaleza; ii) el sector secundario, correspondiente a los procesos industriales orientados a la transformación de materias primas y fabricación de bienes; y iii) el sector terciario, asociado a la prestación de servicios y actividades comerciales dirigidas a satisfacer las necesidades de las personas, las organizaciones y el Estado.

El presente proceso se encuentra claramente ubicado dentro del sector terciario o sector de servicios de la economía, en la medida en que su objeto corresponde a la adquisición equipos tecnológicos tipo Todo en Uno, orientados a garantizar la continuidad operativa de la infraestructura de tecnológica de la Unidad.

Dentro del sector terciario, este proceso se enmarca específicamente en el subsector de servicios tecnológicos y servicios profesionales especializados en Tecnologías de la Información, el cual comprende actividades relacionadas con el soporte técnico, mantenimiento, actualización, licenciamiento de software, seguridad de la información y gestión de infraestructuras críticas y venta.

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), presenta un comportamiento económico dinámico y estratégico dentro de la economía. Este sector se caracteriza por una alta dependencia de la innovación tecnológica, la especialización técnica y la relación directa con fabricantes globales de soluciones de infraestructura crítica.

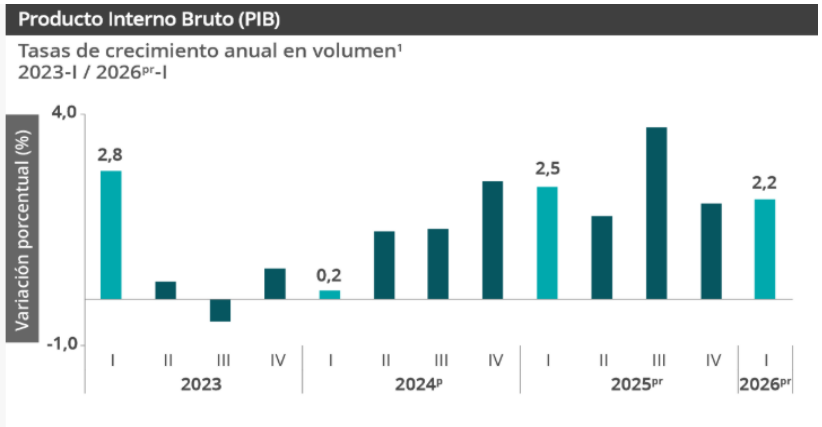
- **PRODUCTO INTERNO BRUTO**

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El sector terciario constituye uno de los principales motores de la economía colombiana, dado que concentra un alto porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) y del empleo nacional

De acuerdo con la información publicada y actualizada por el DANE el 15 de mayo de 2026[1], en el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)



Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

[1] DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf. Consultado: 29 julio de 2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

- **IPC**

Según el DANE, el IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Ahora bien, según último boletín técnico del IPC publicado por el DANE el 7 de julio de 2026[2], en junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

[2] DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf. Consultado: 29 de julio de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

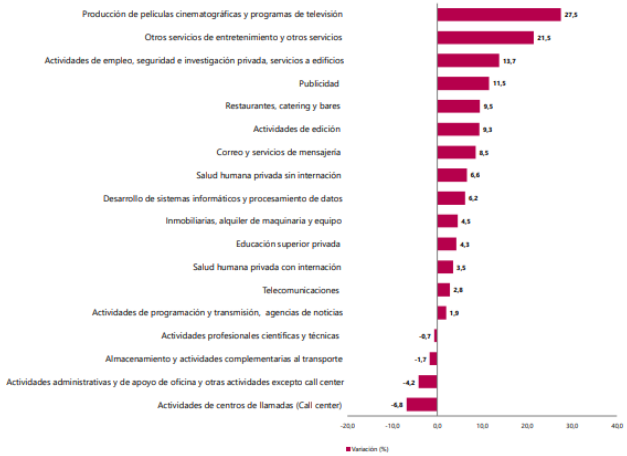
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIO**

Publicado por el DANE el 16 de junio de 2026[3], en mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Mayo 2026p / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Fuente: DANE. Boletín Técnico – Encuesta mensual de servicio. Disponible en internet en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf.

[3] DANE. Boletín Técnico – Encuesta mensual de servicio. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2026.pdf. Consultado: 29 Julio de 2026

SALARIO MÍNIMO

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

En los últimos años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 8,56%. En particular, para el 2026 el aumento del salario mínimo fue del 23% frente al millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos ($1.423.500) del salario mínimo establecido en 2025. Dicho incremento empezó a regir a partir del 1 de enero de 2026 junto con el incremento en el subsidio de transporte (+$249.095 pesos).

Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2014	$ 20.533	$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 21.478	$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 22.982	$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 24.591	$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 26.041	$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 27.604	$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 29.260	$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284	$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 33.333	$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 38.667	$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 43.333	$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023
2025	$47.450	$1.423.500	9,5	Decretos 1572 y 1573 de 2024
2026	$58.363	$1.750.905	23	Decreto 1469 de 2025

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios .

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

SECTOR COMERCIO

En lo corrido del año el sector el comercio, se está perfilando como uno de los sectores con mayores oportunidades de crecimiento y potencial de impulso sobre la actividad económica, como consecuencia a un mayor dinamismo del comercio electrónico, el incremento en la venta de vehículos y motocicletas, el cual está impulsado por el consumo de los hogares

Así mismos es importante mencionar que, el comercio minorista en el país se expandió en aproximadamente 11.9% en lo corrido del año, mostrando una dinámica marcada por el consumo interno. Así mismo se evidencia que las líneas con mayor crecimiento son los equipos y aparatos de sonido y video, con un aumento de 47,3%; papelería, con 41,6%; y vehículos automotores, con 38,5%. [4]

Subsector: TIC[5]

El sector TIC creció en 2025 solo el 1%, mientras que a nivel global el crecimiento fue aproximadamente 12% anual. Evidenciando una desaceleración en el Índice de Gobierno Digital de la OCDE, pasando de 0,74 a 0,71. Se debe mencionar que solo el 3% de los trámites puede hacerse completamente en línea y apenas el 9% de la población adulta usa gov.co.
Frente al sector software viene presentando un aumentando debido a la creciente transformación digital, el aumento de la adopción de soluciones basadas en la nube, y el crecimiento del comercio electrónico en la región. El software permite a las personas obtener soluciones personalizadas que satisfacen sus requisitos comerciales, lo que lleva a una rápida transformación digital y a la necesidad de software personalizado. El 63% de la población colombiana utiliza Internet y más de la mitad de los colombianos de 15 años o más realizan y reciben pagos digitales, lo que lleva al uso creciente de software de pago digital.[6]

Según lo informado por el Observatorio de Datos de Cenisoft, la industria de software y tecnologías de la información alcanzó ventas por $44,25 billones, con un crecimiento acumulado del 50 % frente a 2020 y una base empresarial de 6.805 compañías activas. De éstas, el 61 % son microempresas, lo que refleja la capacidad del sector para dinamizar la economía digital desde los territorios y crear empleo especializado a lo largo del país.[7]

La ubicación regional de las empresas de software en el país esta así: Bogotá y Antioquia concentran el 85 % de las ventas del sector, seguidos por el Valle del Cauca, Cundinamarca y Atlántico, evidenciando polos de innovación que impulsan el desarrollo tecnológico nacional. Por tamaño empresarial, las compañías grandes representaron el 65 % del total de las ventas, seguidas por las medianas (19 %), micro (11 %) y pequeñas (5 %), con mayor presencia de empresas en campos como consultoría y transformación digital (38 % de las ventas), desarrollo de software (34 %), automatización de procesos (28 %), ciberseguridad (17 %) e inteligencia artificial (11 %).

Finalmente se debe mencionar que el mercado de software en Colombia alcanzó un valor de USD 2,5 mil millones en 2025 y se proyecta que se expanda a una CAGR de alrededor del 7,7 % entre 2026 y 2035, para alcanzar aproximadamente USD 5,2 mil millones en 2035. Este crecimiento está impulsado por la transformación digital de empresas, la adopción de soluciones en la nube, el crecimiento del comercio

[4] https://www.portafolio.co/negocios/industrias/panorama-agridulce-comercio-crece-en-2026-mientras-la-industria-avanza-a-ritmo-lento-y-prende-las-alertas-498509
[5] https://www.valoraanalitik.com/moda-en-colombia/
[6] https://softmanagement.com.co/2026/01/13/tendencias-de-software-en-2026-tecnologia-negocio-y-estrategia-en-un-nuevo-equilibrio/
[7] https://fedesoft.org/el-software-se-consolida-como-nuevo-motor-de-empleo-y-exportaciones-en-colombia/

electrónico, la digitalización del sector financiero, la creciente demanda de software empresarial y ciberseguridad, y la inversión en innovación tecnológica.[8]

2.1.1 Productos Incluidos Dentro Del Sector

El sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en Colombia comprende una amplia gama de productos y servicios, desde la fabricación de hardware y software hasta la creación de contenidos digitales y la prestación de servicios de telecomunicaciones. En esencia, se trata de todo aquello que se utiliza para procesar, almacenar, transmitir y comunicar información utilizando tecnología

El sector TI tiene incluidos computadores y periféricos, así como los servicios complementarios asociados y que generan una oferta de valor importante, dentro de los que se encuentran: (i) los computadores; (ii) las tabletas; (iii) las impresoras; (iv) los escáneres; (v) Plotter; (vi) video proyectores; (vii) lectores de códigos; (viii) monitores industriales; (ix) tableros interactivos; (x) dispositivos para teleconferencias y (xi) otros accesorios y en materia de servicios complementarios se destacan: (i) mantenimientos preventivos, (ii) migración o transferencia de datos, (iii) instalación y configuración, (iv) garantía extendida, (v) ofimática, y (vi) gestión de impresión, los cuales son aplicables a alguno o a los dos modelos de contratación de computadores y periféricos, es decir compraventa o alquiler

Computadores es un aparato electrónico que tiene el fin de recibir y procesar datos para la realización de diversas operaciones y tienen una vida útil entre tres (3) y cinco (5) años aproximadamente. Entre las principales marcas de computadores están Lenovo, Hewlett Packard, Dell, Acer, Apple, Samsung, Asus y Compumax. Los computadores tienen componentes de Software y Hardware y dado su factor de forma se pueden clasificar en: (i) Computadores de escritorio (ii) Portátiles que a su vez se encuentran en factor de forma integrado o híbrido convertible 2 en 1.

En cuanto a componentes de software se resaltan los siguientes:

- **Sistema operativo:** Es el conjunto de órdenes y programas que controlan los procesos básicos de un computador y permiten el funcionamiento de otros programas. Entre los más conocidos de uso corporativo se encuentran Windows Pro, GNU/Linux, Mac OS y Chrome OS.

- **Licenciamiento de Software de ofimática:** Es el conjunto de aplicaciones que realizan tareas ofimáticas, es decir, que permiten automatizar y perfeccionar las actividades habituales de una oficina

Tablet: son dispositivos móviles usados para recibir y procesar datos desde cualquier lugar. La vida útil estimada es de tres (3) años. Entre las principales marcas de tabletas en mercado son: Huawei, Lenovo, Apple, Samsung, Hewlett Packard, PC Smart, Coin Computers, Compumax y Sony.

[8] https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-software-en-colombia

Impresoras: son dispositivos periféricos que permiten producir textos o gráficos de documentos almacenados en un formato electrónico (archivos digitales), a medios físicos, normalmente en papel, estas pueden varían de acuerdo con: (i) su tecnología; (ii) su capacidad y velocidad de impresión; y (iii) su resolución. Las impresoras tienen una vida útil entre tres (3) y cinco (5) años. Entre las principales marcas de impresoras están Epson, Oki Data, Brother, Kyocera, Hewlett Packard, Samsung, Epson, Canon, Ricoh y Lexmark

Las clases de impresoras en el mercado son: (i) Laser, (ii) Inyección, (iii) Tinta Solida, (iv) tinta gel, (v) matiz de punto.

Escáner: es un periférico que se utiliza para convertir, mediante el uso de la luz, imágenes impresas o documentos a formato digital. El mercado ofrece dos (2) tipos de escáner: (i) cama plana; y (ii) alimentación automática de documentos cuando existe una mayor cantidad de hojas. La vida útil del escáner es entre tres (3) y cinco (5) años. Los escáneres se pueden clasificar dependiendo el factor de forma de ubicación, es decir de manera vertical o en cama plana. Entre las principales marcas de escáneres están Kodak, Fujitsu, Panasonic, Canon, Epson y Hewlett Packard.

Video proyectores: es un aparato óptico que recibe una señal de vídeo y proyecta la imagen correspondiente en una pantalla de proyección usando un sistema de lentes. Los video proyectores se clasifican dependiendo de: (i) su tecnología de proyección; (ii) su resolución y (iii) su luminosidad. Entre las principales marcas de video proyectores están Canon, BenQ, Epson y LG. Los video proyectores tienen una vida útil entre tres (3) y cinco (5) años

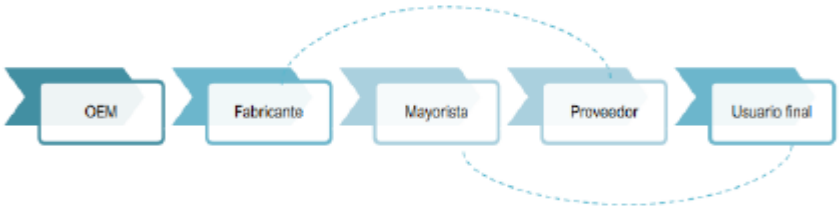
Lector de códigos de barra: es un dispositivo electrónico que por medio de un láser lee el código de barras y emite el número que muestra el código, no la imagen. Los lectores de códigos de barras tienen varias características como: (i) el tamaño de la pantalla; (ii) el alcance de señal para rfid; (iii) la distancia máxima de reconocimiento; (iv) el tipo de conexión del lector de código de barras; y (v) la compatibilidad del lector de código de barras con el Software a utilizar. Los lectores de códigos de barras tienen entre tres (3) y cinco (5) años de vida útil. Entre las principales marcas de lectores de código de barras están Honeywell, Zebra, Datalogic y HP.

Monitores industriales: tienen características adicionales a los de uso cotidiano como: (i) una mayor la resolución de la pantalla; (ii) el tamaño más grande de la pantalla; y (iii) el tiempo de trabajo continuo. Los monitores industriales se usan para reproducir contenidos en auditorios pequeños y medianos, y en muchos casos han reemplazado los video proyectores. Entre las principales marcas de monitores industriales están Samsung, BenQ, LG y Panasonic.

Tableros: son herramientas colaborativas que permiten proyectar una imagen y presta diferentes funcionalidades entre las que se destacan videoconferencia, uso en modo táctil, interacción entre diferentes participantes, logrando así una forma diferente en el esquema de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes principalmente.

Servicios adicionales complementarios: se encuentran en este segmento (i) Almacenamiento o Bodegaje, (ii) Garantía anticipada, (iii) Garantía extendida, (iv) Gestión de impresión, (v) Instalación y configuración, (vi) Licenciamiento de ofimática/antivirus, (vii) Mantenimiento preventivo, (viii) Migración o transferencia de datos, (ix) Personalización

Por otro lado, se identificó que la cadena de valor del mercado de TI se compone de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración Colombia Compra Eficiente

Donde:

OEM: Es el fabricante de equipos originales; de igual manera crea sistemas o componentes que son utilizados en el producto final de otra empresa.
Fabricante: es aquel que produce un computadores o equipo periférico para uso final asimismo respalda y garantiza la calidad dentro del ciclo de vida del producto terminado.
Mayorista: es quien cuenta con la capacidad logística, financiera, de almacenaje y distribución de grandes cantidades de computadores y equipos periféricos, adicionalmente se encarga de abastecer proveedores de diferentes segmentos, así como en negocios con clientes grandes.
Proveedor: es quien se encarga de generar los pedidos al fabricante o distribuidor mayorista autorizado, para que este suministre los equipos requeridos por el cliente final, hace las tareas de alistamiento y de entrega, gestiona las garantías de fábrica.
Usuario Final: es la persona natural o jurídica que realiza la compra y pago de estos.

2.1.2 Agentes Que Componen El Sector

A continuación, se enunciarán algunos agentes que componen el sector:

1. **Entidades regulatorias**

ENTIDAD	MISIÓN
Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones	El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lidera la iniciativa pública para impulsar

	la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.
Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones	Entidad gremial privada sin ánimo de lucro, que busca fortalecer el crecimiento y desarrollo del sector TIC en Colombia, representando a nuestros afiliados, generando confianza y un entorno favorable para el desarrollo del sector de las TIC.
Superintendencia de Industria y Comercio	Velar por el buen funcionamiento de los mercados a través de la vigilancia y protección de la libre competencia económica, de los derechos de los consumidores, del cumplimiento de aspectos concernientes con metrología legal y reglamentos técnicos, la actividad valuadora del país, y la gestión de las Cámaras de Comercio.
Cámara de Comercio	Entidad privada sin ánimo de lucro que busca construir una Bogotá - Región sostenible a largo plazo, promoviendo el aumento de la prosperidad de sus habitantes, a partir de servicios que apoyen las capacidades empresariales y que mejoren el entorno para los negocios con incidencia en la política pública.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). Sus principales entidades adscritas o vinculadas incluyen:

- Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC).
- Agencia Nacional del Espectro (ANE).
- Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).
- Agencia Nacional Digital (AND).
- Computadores para Educar (CPE), que figura como parte de las entidades ejecutoras del sector en documentos presupuestales y sectoriales.normograma.mintic

Estas entidades ejercen funciones de política pública, regulación, gestión del espectro, transformación digital, conectividad y apropiación tecnológica; no son, por regla general, los compradores centralizados ni quienes habilitan proveedores para vender computadores a todas las entidades estatales.

2. Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el sector de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) varios gremios y asociaciones desempeñan un papel crucial en la representación de intereses, la promoción de políticas y el impulso del desarrollo de la industria. Estos son los principales:

- **Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas (FEDESOFT):** Es el gremio más representativo y especializado del sector del software en Colombia. Agrupa a la mayoría de las empresas desarrolladoras y comercializadoras de software y servicios conexos, incluyendo la venta de licencias. Su objetivo es fomentar el crecimiento y la competitividad de la industria.
- **Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT):** Es un gremio amplio que representa a las empresas del sector de TIC en general, incluyendo operadores de telecomunicaciones, proveedores de hardware y empresas de software. Participa activamente en discusiones de política pública y regulación.
- **Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CINTEL):** Si bien es un centro de investigación y no un gremio tradicional, CINTEL es una entidad clave en el ecosistema TIC. Lidera proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, y organiza eventos importantes como el congreso ANDICOM, sirviendo como punto de encuentro para los actores del sector.
- **Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia (ASOTIC):** Agrupa a empresas operadoras del sector, enfocándose principalmente en los servicios de comunicaciones y conectividad, aunque también interactúa con el ecosistema de software y servicios relacionados.

- **Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS):** Es una asociación profesional que representa a los ingenieros de sistemas, promoviendo el desarrollo de la profesión y la adopción de buenas prácticas en el sector.
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):** La ANDI, como el principal gremio empresarial del país, cuenta con divisiones o cámaras que abordan temas específicos, incluyendo los relacionados con tecnología y salud digital, participando en la agenda económica y de competitividad del país.
- **Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO):** Aunque representa al comercio en general, Fenalco es crucial para el sector minorista, incluyendo la venta de equipos de TI. Proporciona datos vitales sobre el desempeño del comercio y las tendencias de consumo, y representa a los comerciantes en temas de seguridad y políticas económicas.

Estos gremios y asociaciones juegan un papel fundamental en la configuración del entorno empresarial y regulatorio para las empresas que comercializan productos y servicios TIC, incluyendo las licencias Adobe.

2.2 Perspectivas técnicas

Aunque la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) cuenta con infraestructura tecnológica que permite optimizar los procesos de gestión documental y fortalecer la calidad, confiabilidad y trazabilidad de la información digitalizada, es necesario robustecer dicha capacidad para garantizar la continuidad de estas actividades. En consecuencia, se requiere la adquisición de un escáner de digitalización con sus respectivos accesorios y de equipos de cómputo de alto rendimiento.

Escáner Documental de Red y Producción Media: Se debe conocer que son dispositivos avanzados que escanean múltiples páginas, están equipados con alimentador automático que facilita el escaneo continuo en grandes volúmenes, sus ventajas son:

- **Eficiencia:** Escanea grandes volúmenes de documentos en una fracción del tiempo que tomaría hacerlo manualmente.
- **Productividad:** Ideal para oficinas con altas demandas de digitalización.
- **Versatilidad:** Maneja diferentes tamaños y tipos de papel, desde tarjetas de visita hasta documentos tamaño legal.

Las marcas lideres de estos escáneres son:

- HP
- Epson
- Canon
- Lexmark y Xerox
- Kodak, Este sirve para escanear los documentos que no se pueden introducir en el alimentador automático del escáner, tales como: encuadernados, fotos, frágiles o voluminosos. las ventajas de usar este accesorio son:

 - **Integración:** Se acopla fácilmente a los escáneres compatibles, permitiendo una integración sencilla en el flujo de trabajo.
 - **Versatilidad:** Amplía las capacidades del escáner para manejar una gama más amplia de documentos que un alimentador automático de documentos por sí solo.
 - **Eficiencia:** Permite escanear estos documentos especiales de forma rápida y eficiente sin necesidad de utilizar múltiples controladores de escáner o equipos adicionales.

Accesorio Cama Plana Tamaño A3 Permite digitalizar documentos grandes (hasta 30.5 x 45.7 cm), libros encuadernados, pasaportes o papeles delicados que no pueden pasar por el alimentador automático.

Accesorio Cama Plana tamaño A4: Este sirve para escanear los documentos que no se pueden introducir en el alimentador automático del escáner, tales como: encuadernados, fotos, frágiles o voluminosos. las ventajas de usar este accesorio son:

- **Integración:** Se acopla fácilmente a los escáneres compatibles, permitiendo una integración sencilla en el flujo de trabajo.
- **Versatilidad:** Amplía las capacidades del escáner para manejar una gama más amplia de documentos que un alimentador automático de documentos por sí solo.
- **Eficiencia:** Permite escanear estos documentos especiales de forma rápida y eficiente sin necesidad de utilizar múltiples controladores de escáner o equipos adicionales.

Software de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) Avanzado Software AbbyFine Reader (vitalicia): Son aplicaciones que proporcionan la habilidad y funcionalidades para los procesos de digitalización de documentos, lo que genera un aumento de la productividad y velocidad de la automatización de proceso de escáner.

Equipos De Alto Rendimiento: Está compuesto por varios componentes, los cuales, lo diferencia de los dispositivos de escritorio estándar:

- **Procesadores Rápidos:** La unidad central de procesamiento, o CPU, es el cerebro de la computadora y el componente responsable de millones de cálculos por segundo. Las PC de alto rendimiento están equipadas con procesadores de última generación con velocidades de reloj más altas y múltiples núcleos que permiten que varias aplicaciones se ejecuten simultáneamente o que aplicaciones individuales se ejecuten más rápido.
- **Para aplicaciones de un solo subproceso:** cuenta con velocidades más alta para el uso de las aplicaciones de los múltiples subprocesos, teniendo en cuenta los procesos se ejecutan simultáneamente, entonces se priorizan más núcleos.
- **Desde procesadores Intel® Core i3 a i9 e incluso Xeon™** (los procesadores AMD también están disponibles en sistemas seleccionados), puedes personalizar el rendimiento deseado para las aplicaciones que más ejecutas.
- **La memoria de acceso aleatorio, o RAM**: Permite que la computadora almacene temporalmente los datos necesarios para el procesamiento. Más RAM y velocidades de RAM más rápidas en las PC de alto rendimiento pueden ayudar a prevenir cuellos de botella al entregar datos tan rápido como la CPU los requiere. La RAM es realmente importante cuando se ejecutan aplicaciones comerciales simultáneamente. Las estaciones de trabajo están disponibles con memoria con Código de Corrección de Errores (ECC), que añade una capa de fiabilidad al identificar y corregir errores de memoria de un solo bit
- **Las estaciones de trabajo** Dell Precisión incorporan Reliable Memory Technology Pro, que funciona con memoria ECC para poner en cuarentena sectores defectuosos y reducir los errores relacionados con la memoria. RMT Pro también avisará al usuario cuando sea necesario sustituir la memoria para evitar tiempos de inactividad.
- **Almacenamiento rápido:** una PC de alto rendimiento requiere un acceso rápido a los datos almacenados, y una unidad de estado sólido (SSD) puede entregar datos mucho más rápido que un disco duro tradicional (HDD). Mientras que la velocidad de los HDD se mide en revoluciones por minuto, las SSD están en un nivel completamente diferente. Las SSD no tienen partes móviles, por lo que su velocidad no se mide en rpm.
- **Tarjetas rápidas:** Las aplicaciones con uso intensivo de gráficos se ejecutarán más rápido y renderizarán gráficos 3D con mayor facilidad con una tarjeta gráfica dedicada o GPU. El rendimiento de las tarjetas gráficas varía considerablemente; es recomendable encontrar la tarjeta gráfica adecuada para las aplicaciones que utiliza con más frecuencia
- **Las GPU** más recientes incorporan Ray Tracing y núcleos Tensor, que ayudan a crear efectos de iluminación para obtener gráficos realistas y ofrecen excelentes capacidades de aprendizaje automático o entrenamiento de IA, respectivamente.
- **Carcasas, refrigeración y alimentación**, Una PC de alto rendimiento requiere una potencia considerable para que todo funcione correctamente, una carcasa con un flujo de aire óptimo y un sistema de refrigeración que evite el sobrecalentamiento de los componentes
- **Las estaciones de trabajo de precisión** cuentan con diseños térmicos avanzados que las mantienen refrigeradas y funcionan silenciosamente a mayor velocidad durante más tiempo

2.3 Perspectiva regulatoria

De acuerdo con la investigación adelantada por los profesionales de Estudios de Mercado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el objeto del proceso: "*Adquirir equipos de digitalización documental tipo escáner, software especializado y equipos de cómputo portátiles de alto rendimiento requerido para la captura,*

edición, procesamiento y gestión de documentos digitales, compatible con la infraestructura tecnológica y los equipos de cómputo existentes en la UBPD, con el propósito de fortalecer las capacidades tecnológicas que soportan las actividades de acopio, tratamiento, digitalización, organización y administración de la información documental, en desarrollo de los procesos misionales de búsqueda.", no obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normas que aplican en materia de contratación estatal.

- **Ley 80 de 1993:** *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.
- **Ley 1150 de 2007:** *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- **Ley 1341 de 2009***: "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"*
- **Ley 1474 de 2011: "***Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- **Decreto Ley 4170 de 2011: "***Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"*.
- **Decreto 1082 de 2015**: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*.
- **Ley 1882 de 2018**: "*Por el cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*".
- **Decreto 1860 de 2021**: "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".
- ***Decreto 310 de 2021:*** *"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*
- **Decreto 618 de 2026** *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.
- **Decreto 287 de 2026** *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*.
- **Decreto 0997 de 2026 "***Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la Compra Pública Sostenible, la caución para la impugnación del Registro Único de Proponentes (RUP), la*

información sobre multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual, así como las cláusulas y compromisos anticorrupción y la verificación de listas restrictivas internacionales"

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La dinámica de producción del tipo de bien requerido para este estudio de mercado es esencialmente de importación, con comercialización local a través de mayoristas, distribuidores autorizados, integradores y proveedores de tecnología. La disponibilidad y el plazo de entrega dependen principalmente de si los equipos se encuentran en inventario nacional o deben ser importados o configurados bajo pedido:

La operación está compuesta:

- **Fabricación y ensamblaje**: Los computadores, escáneres y sus componentes son fabricados principalmente fuera de Colombia. En el país existen actividades de integración, configuración, comercialización, soporte y, en algunos casos, ensamblaje o adecuación de equipos, pero no una producción nacional predominante de componentes de hardware.
- **Importación y nacionalización**: Fabricantes o importadores introducen los equipos al país por vía aérea o marítima. La mercancía debe surtir los procedimientos de importación ante la DIAN, incluyendo, según corresponda, clasificación arancelaria, declaración de importación y pago de tributos aplicables.
- **Distribución mayorista:** Los importadores y mayoristas abastecen a distribuidores, revendedores, integradores tecnológicos y proveedores que participan en procesos de contratación pública o privada. Este es el eslabón que normalmente concentra inventario en Bogotá y otras principales ciudades.
- **Comercialización e integración:** El proveedor final cotiza y suministra el equipo. Para entidades públicas, además de entregar el bien, usualmente debe asumir actividades de alistamiento, configuración, instalación —si se exige—, garantía, soporte técnico y gestión de cambios o fallas.
- **Entrega al usuario final**: Se efectúa mediante transporte terrestre o mensajería especializada, con acta de recibo, verificación de seriales, accesorios, especificaciones técnicas, licencias y condiciones de garantía.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que otros factores que intervienen en la comercialización: i) La tasa de cambio tiene incidencia relevante, dado que el sector depende ampliamente de equipos, partes y hardware importados. Esto puede afectar precios, reposición de inventarios y mantenimiento de ofertas en adquisiciones de duración prolongada. ii) La disponibilidad cambia por referencia, marca, procesador, memoria, disco, pantalla, sistema operativo y accesorios. Exigir una marca o modelo cerrado puede reducir concurrencia y aumentar el riesgo de desabastecimiento. iii) La garantía, la disponibilidad de repuestos y la capacidad de soporte local son variables tan relevantes como el plazo inicial de entrega.

3.2 ¿A quién se va a comprar?

Las entidades públicas no compran necesariamente de forma directa a fabricantes como HP, Dell, Lenovo, Epson, Canon, Fujitsu o Kodak Alaris. Usualmente adquieren computadores de alto rendimiento y escáneres a proveedores e integradores tecnológicos que los importan, distribuyen, configuran, entregan y garantizan en Colombia.

Adicionalmente se debe informar que actualmente el Acuerdo Marco de precios ETP III, no se encuentra vigente, por lo cual la adquisición debe adelantarse mediante proceso de selección. En la plataforma del SECOP II se pudo constatar que para este tipo de vienes se cuenta con pluralidad de oferentes, aproximadamente 2012.



Así mismo, se debe tener presente que en el sector TIC la cadena de valor destaca, es especialmente la infraestructura, que es importante para la prestación del servicio de telecomunicaciones y para el transporte de la información, de igual manera esta se compone cinco grandes dimensiones:

- La infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos
- Fabricación y/o venta de los bienes TIC
- Producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria
- Industria de las plataformas digitales.

De igual manera se debe informar que la cadena de valor para TIC tiene como componente transversal el conjunto de cinco (5) actividades de investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector TIC en Colombia



Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

3.2.1 Experiencia de proveedores

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas[4] y publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

Clasificación UNSPSC	Descripción		
	Segmento	Familia	Clase
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos de información y accesorios	Computadores
43211507	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos de información y accesorios	Computadores de escritorio
43211508	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos de información y accesorios	Computadores personales
43211711	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo Informático y accesorios	Dispositivos informativos de entrada de datos

3.3 Análisis de la oferta en SECOP

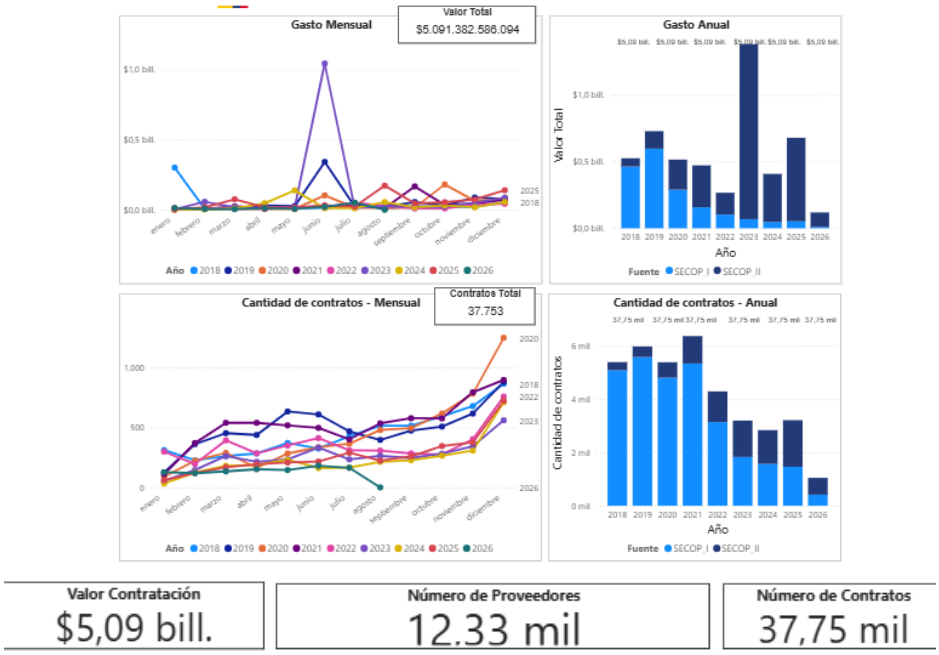
La Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra, ofrece la herramienta de Modelo de Abastecimiento Estratégico es una herramienta diseñada para optimizar y profesionalizar los procesos de

contratación pública en Colombia, con el fin de asegurar que las entidades estatales realicen adquisiciones de bienes, servicios y obras de manera eficiente, transparente y con el mejor valor para el Estado.

Este modelo promueve la transparencia en los procesos de compra pública, garantizando que las adquisiciones se realicen de acuerdo con los principios de la Ley 80 de 1993 y otras normativas relacionadas con la contratación pública en Colombia. Esto incluye el acceso a información pública, procesos de licitación claros y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

A través de un enfoque estratégico, el modelo permite la identificación de proveedores idóneos, la definición de especificaciones más claras y la obtención de productos o servicios de calidad, optimizando tiempos y costos. De esta manera, las entidades logran hacer adquisiciones que se alineen con sus necesidades y prioridades.

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente (CCE), en su publicación del análisis de la oferta, desde el 01 de enero de 2024 al 30 de julio de 2026 con los códigos anteriormente mencionados, a continuación, se muestra las gráficas:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente

- Durante el periodo consultado se han comprometido $5 billones de pesos mediante la suscripción de 37.75 mil contratos a nivel nacional.

- El año en el que se evidencia mayor cantidad de recursos comprometidos en contratos es en el 2023 por $1 billon de pesos
- El año donde se suscribieron más contratos fue en el 2021 con 6 mil contratos.



Se evidencia que la modalidad de contratación más usada es la Selección Abreviada con $3 billones, seguida por Contratación Directa con $7 mil billones

4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Con base con lo anterior, podemos verificar en la tabla los procesos similares adelantados por la Entidad para la contratación de este servicio en vigencia anteriores:

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS			
No. Proceso	OC-49376	UBPD-SASI-024-2025	UBPD-MC-025-2025
Objeto	Realizar la compra de escáneres del proyecto Fiscalía General de la Nación.	Adquirir equipos de cómputo de alto rendimiento que permitan procedimientos eficaces con respuestas rápidas, con capacidad de extraer, transformar, cargar datos y realizar cálculos complejos a velocidades muy altas.	Adquirir equipos de digitalización documental tipo escáner, así como el software especializado para la edición y procesamiento documental, con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica destinada al apoyo de los procesos de acopio documental, en el marco de los procesos de búsqueda.

Tipo de Proceso	Acuerdo Marco de Precios	Selección abreviada subasta inversa	Minina Cuantía
Tipo de Contrato	Prestación de servicios	Compraventa	Compraventa
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S.	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	GRAN IMAGEN S.A.S.
Presupuesto	$ 60.081.366	$ 668.500.004	$ 24.085.600
Plazo de Ejecución	91 días	45 días	45 días
Link	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/49376	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9038317&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9092578&isFromPublicArea=True&isModal=False
Año	2022	2025	2025

De la información anterior se puede concluir que:

- En los últimos cinco (5) años la modalidad de contratación fue Acuerdo Marco de Precio Selección, Abreviada Subasta Inversa y Mínima Cuantía
- En promedio el presupuesto fue por un valor de $250.888.990,
- En promedio el plazo de ejecución fue de 60 días.

4.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Con el fin de fortalecer el presente estudio de mercado y poder analizar el entorno frente a cómo han adquirido otras entidades el bien similares al necesitado por la Entidad, se relacionan algunos procesos de vigencias anteriores, los cuales fueron consultados en el SECOP II así:

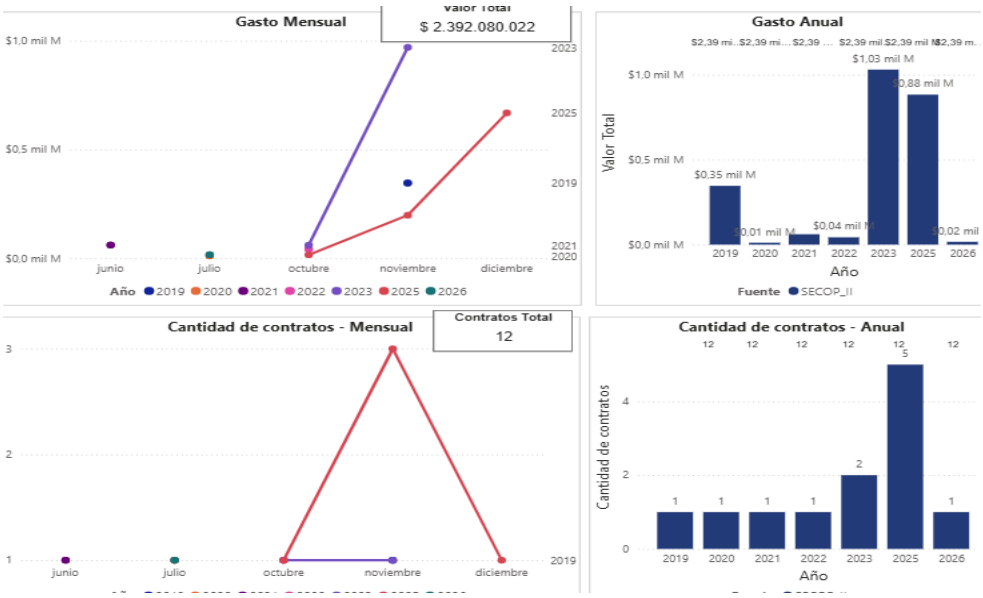
ENTIDAD	**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS**
OBJETO	Adquisición de Computadores de escritorio todo en uno de categoría avanzada para el fortalecimiento de la gestión administrativa y operativa de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín SAP
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS
REQUISITOS HABILITANTES	el proponente deberá acreditar máximo cuatro (4) contratos terminados y liquidados antes de la fecha del cierre del proceso de selección, de los cuales debe cumplir: objeto del contrato se encuentre relacionado con el objeto del proceso, la sumatoria de los contratos resulte igual o superior al presupuesto oficial del presente contrato, estar clasificado por lo menos en cuatro de las categorías señaladas en el documento
PRESUPUESTO	$ 107.200.000
PLAZO	8 meses
VIGENCIA	2024
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5928489

ENTIDAD	AGN
OBJETO	Adquirir equipos de alto rendimiento (escáneres) para la digitalización de la documentación generada en la ejecución de proyectos archivísticos en entidades públicas y privadas del orden nacional y/o territorial.
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	QUALITY GROUP SERVICES
REQUISITOS HABILITANTES	La entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en la celebración, ejecución y terminación de máximo dos (2) contratos (Adjuntar Certificaciones) suscritos con entidades públicas y/o privadas, que se encuentren reportados en el RUP. Identificados con el código UNSPSC que se enuncia a continuación, hasta el tercer nivel y, que sumados los valores finales o cuantías de los mismos, sea igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial estimado por la entidad, expresado en SMMLV, es decir CIENTO OCHENTA (180) SMLMV.
PRESUPUESTO	$ 143.999.991
PLAZO	15 días
VIGENCIA	2022
ENTIDAD	MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE
OBJETO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ESCANERS Y OTROS ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL; Y ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN, VALLE DEL CAUCA.
TIPO DE PROCESO	Selección abreviada subasta inversa
CONTRATISTA	MICRONET SAS
REQUISITOS HABILITANTES	El proponente debe acreditar como mínimo un (1) contrato ejecutado en el sector público o privado, que estén certificados en el RUP en mínimo dos (2) códigos establecidos para proceso Cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial en SMLMV, en contratos afines o similares al objeto del presente proceso o con el suministro y/o venta y/o adquisición de equipos de cómputo o impresoras o equipos tecnológicos o similares. Se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación del contrato.
PRESUPUESTO	$ 163.143.050
PLAZO	1 meses
VIGENCIA	2025

Como se puede observar, la totalidad de los procesos consultados fueron realizados mediante la modalidad de Selección abreviada subasta inversa, el plazo promedio de ejecución es de 95 días. Así mismo, se observa que existen en el mercado proveedores con la disponibilidad, conocimiento e interés que podrían participar de este tipo de procesos con Entidades del Estado y que, a su vez, son muchas las entidades que adquieren este tipo de bienes mediante procesos de selección similares a este en SECOP.

4.3 Análisis de la demanda en SECOP

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el Entidad durante el periodo del 01 de enero de 2024 al 30 de julio de 2026, identificados con los códigos UNSPSC anteriormente mencionados no se encuentran procesos.



Año	2019			2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
4321 - Equipo informático y accesorios	1	$346.250.230	14,47%	1	$11.220.000	0,47%	1	$61.092.575	2,55%	1	$43.083.000	1,80
4321 - Equipo informático y accesorios	$1.030.544.382	43,08%	5	$883.208.098	36,92%	1	$16.681.737	0,70%	12	$2.392.080.022	100,00%	

Del anterior análisis se puede concluir bajo los códigos seleccionados lo siguiente:

- Durante los últimos tres años, las Entidades han suscrito 12 contratos relacionados con el código UNSPSC relacionado.
- El valor total contratado en los últimos tres años fue de $2.300 mil millones de pesos.
- El año donde se suscribieron más contratos fue en el 2025 con 5 contratos y el año en el que se adjudicó más presupuesto fue en el año 2023 con $1.0000 millones

5 ANÁLISIS FINANCIERO/ECONÓMICO DEL NICHO DE SECTOR

Capacidad Financiera y organizacional del Proponente

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera y la capacidad organizacional serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las normas y la UBPD.

La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD, revisará la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes con base en la información certificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

La información sobre la cual se verificará tanto los indicadores de capacidad financiera como de capacidad organizacional y el cumplimiento de estos, corresponderá a las reglas generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior –números. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los indicadores se definieron teniendo en cuenta la necesidad actual de la Entidad de dar seguridad al cumplimiento del contrato a futuro, así como también características propias del sector, y buscando garantizar los principios de contratación estatal como lo son la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

Para efecto de establecer los indicadores financieros del sector al cual pertenece el presente proceso, se tomó como base la información más reciente del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de sociedades de las empresas que tenían inscritas en la clasificación de actividades económicas CIIU Versión 4 adaptada para Colombia las actividades**: C2620** - Fabricación de computadoras y de equipo periférico, **G4651** - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática y **G4741** - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, las cuales se relacionan directamente con el objeto contractual.

De la base de datos se extrajo una muestra general con 240 registros para los indicadores de capacidad financiera y organizacional, no obstante, dentro de los indicadores financieros, la "Razón de cobertura de intereses" por presentar valores indeterminados se calculó sobre una muestra con 162 registros.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector y dada la dispersión se eliminaron 96 y 64 registros respectivamente los cuales correspondían a los datos extremos, con lo cual se disminuye el tamaño de la muestra en un 40% (20% de los datos superiores y 20% de los datos inferiores), obteniendo para el análisis un tamaño de muestra final con menor dispersión de 144 y 98 registros así:

Índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Rentabilidad sobre el patrimonio, Rentabilidad sobre el activo				
Muestra Total	**Porcentaje acotado**	**Muestra Acotada**	**Muestra /2(Extremos)**	**Muestra Final**
240	40%	96	48	144
Razón de Cobertura de intereses				
Muestra Total	**Porcentaje acotado**	**Muestra Acotada**	**Muestra /2(Extremos)**	**Muestra Final**
162	40%	64	32	98

Procedimiento estadístico de análisis de los datos:

Con el fin de promover la pluralidad de oferentes y mantener las garantías de ejecución que requiere la entidad, luego de descartar el 20% de los datos superiores y el 20% de los datos inferiores para el cálculo de la media acotada y desviación estándar, se proponen como requisitos el resultado de sumar o restar a la media acotada el valor de hasta una desviación obteniendo los siguientes resultados:

Variables	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Rentabilidad Sobre el Activo
Promedio	4,10	0,97	41,00	0,19	0,05
Media Acotada	1,86	0,60	3,20	0,22	0,08
Desviación Estándar	0,48	0,10	1,96	0,10	0,04

Por lo anterior, se establecen los siguientes indicadores para el presente proceso de contratación:

5.1. Capacidad Financiera del Proponente

La capacidad financiera solicitada busca verificar las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes ante la posibilidad de contratar con la entidad y asumir los compromisos del objeto contractual y cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Los indicadores para verificar la capacidad financiera de los proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 son:

A. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ.** Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada peso ($) de deuda se tiene un peso ($) de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

B. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de endeudamiento en la estructura de financiación de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

C. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

D. **CAPITAL DE TRABAJO**. Activo Corriente - Pasivo Corriente. Permite medir la liquidez del proponente en valores absolutos; reflejando los excedentes una vez cubiertas sus obligaciones a corto plazo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores financieros, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente Dividido por el Pasivo Corriente	Mayor o Igual a 1.38
Endeudamiento	Pasivo Total Dividido por el Activo Total	Menor o Igual a 0.70
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional Dividida por los Gastos de Intereses	Mayor o Igual a 1.24
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100% del presupuesto oficial estimado

Si el proponente no registra Gastos Financieros y el resultado Operativo es positivo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente CUMPLE con el requisito, ya que cuenta con recursos para cubrir los citados gastos cuando los asuma. Si el proponente no registra Gastos Financieros, pero su resultado Operativo es negativo, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses se refleja como INDETERMINADO; en este escenario el proponente NO CUMPLE con el requisito, ya que no contaría con los recursos para cubrir dichos gastos.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes **– RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales en forma independiente, presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes **– RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

5.2. Capacidad Organizacional del Proponente.

El numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, establece indicadores para medir la capacidad organizacional. Estos permiten evaluar la capacidad que tiene el proponente de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas y genera confianza en sus clientes, proveedores, trabajadores, otros terceros y Estado.

Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y que la UBPD evaluará sobre la capacidad organizacional de los proponentes son:

A. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**. Utilidad Operacional / Patrimonio: mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

B. RENTABILIDAD DEL ACTIVO. Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral tercero del artículo **2.2.1.1.1.5.3.** del Decreto 1082 de 2015, se considera habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los indicadores de capacidad organizacional, así:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor o Igual a 0.12
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor o Igual a 0.04

Para efectos de la verificación de la capacidad organizacional del proponente debe adjuntar el Registro Único de Proponentes – **RUP, vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

Cada uno de los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales en forma independiente, presentará el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación - Registro Único de Proponentes **– RUP vigente y en firme**, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 o al cierre fiscal del país origen, (Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 21 del Decreto 0019 de 2012).

5.3. Evaluación Uniones Temporales o Consorcios

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales o Consorcios se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, así:

1. Para el indicador de Capital de Trabajo, el cual se expresa en valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

2. El procedimiento para calcular los indicadores liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se hará con ponderación de los componentes de los indicadores, esto es, que cada uno de los integrantes aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en el consorcio o unión temporal y se aplicará la siguiente fórmula:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

"Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

5.4. Proponentes con menos de un año de constitución

Para aquellos casos en que el proponente tenga menos de un año de constitución y por esta razón en el RUP no conste la información del año 2025, la verificación se realizará con base en lo contenido en el Registro Único de Proponente a la fecha de la inscripción.

5.5. Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los últimos Estados Financieros con fecha de corte de acuerdo con la normativa de su país de origen, debidamente firmados por el representante legal y por el Contador Público, acompañada del dictamen y sus notas y con traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador(a) Público(a) con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información debe ser presentada en español y moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, así mismo, diligenciar el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD establecido en el pliego de condiciones debidamente firmado por el representante legal y contador público, en el cual especifique las cifras utilizadas para verificar la capacidad financiera y capacidad organizacional a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, la cual se evaluará teniendo en cuenta los indicadores financieros. El Contador(a) Público(a) que suscriba el **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD, debe indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, quien debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta y fotocopia de la tarjeta profesional.

NOTA: La información del **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** que defina la UBPD estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad, en caso de existir diferencias prevalece la información de los estados financieros.

En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre del año anterior, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

5.6. Proponentes no obligados para inscribirse en el RUP

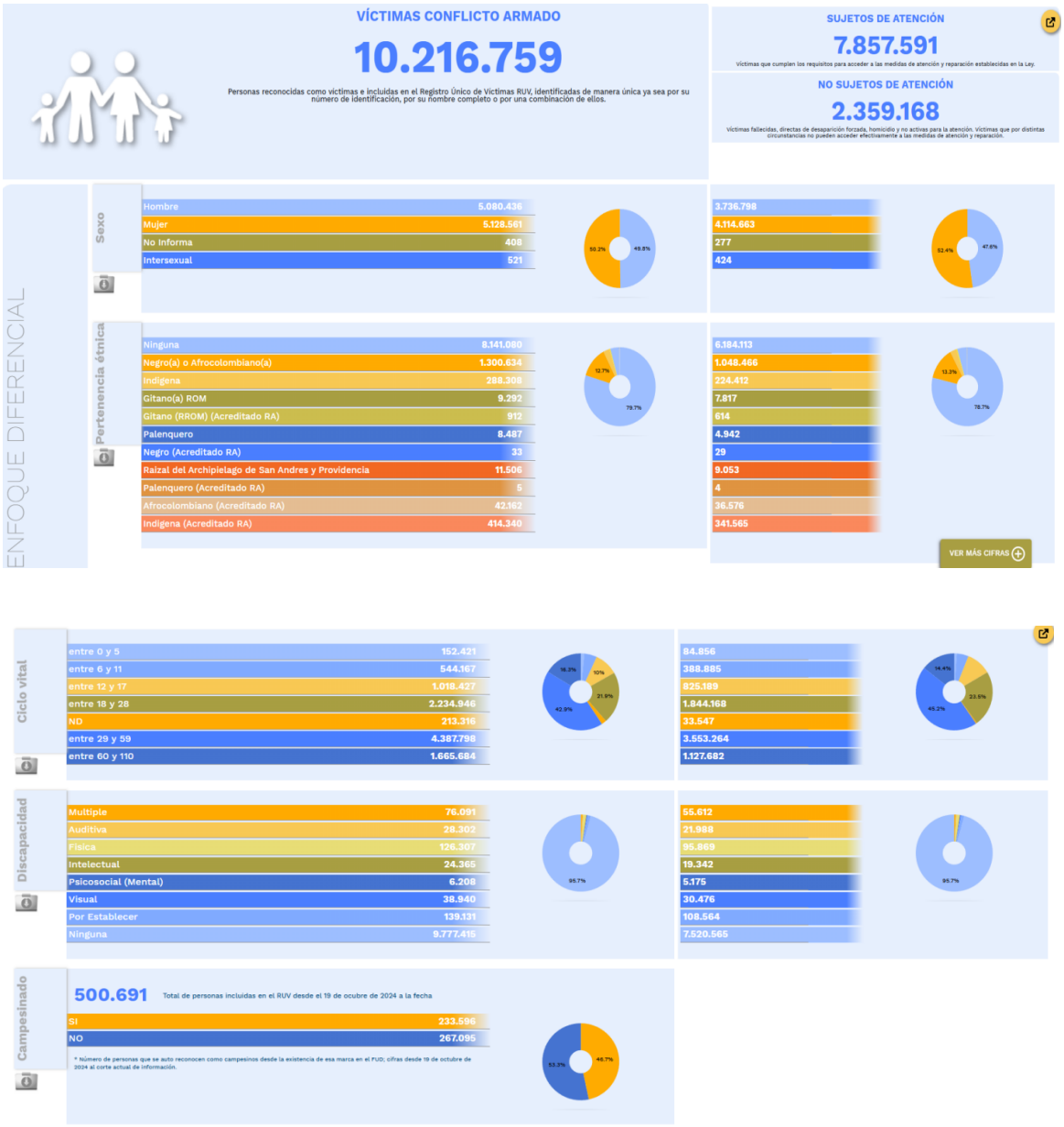
De acuerdo con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 221, decreto nacional 019 de 2012) para la verificación de la Capacidad Financiera y Organizacional de entidades que no están obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes, deberán presentar el estado de situación financiera (Balance General y estado de resultados) y las notas a los estados financieros del año fiscal 2025 y deben estar refrendados por el representante legal, contador Público y Revisor Fiscal cuando el proponente se encuentre obligado a tenerlo o por el Auditor Independiente. El Contador Público y Revisor Fiscal o Auditor Independiente deben anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente (no mayor a 3 meses de expedición) para la fecha de presentación de la propuesta. Deberán allegar **FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores solicitados, señalando las cuentas del Catálogo General de Cuentas de los estados financieros de donde se toma la información para efectos de verificar la capacidad financiera de estas entidades.

6 CRITERIOS DIFERENCIALES

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021)

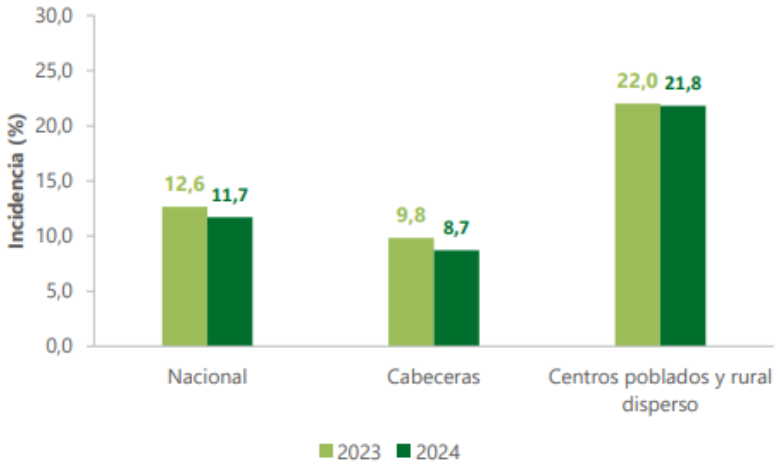
De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, el equipo de estudios de mercado de la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.216.759** de víctimas, de las cuales **7.857.591** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:



Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

Así mismo se deja plasmada la respuesta dada por las empresas que participaron en el estudio de mercado

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 ***"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*** y conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.16. "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional" es necesario indicar si se encuentra dentro de la siguiente condición:	
CONDICIÓN	**RESPUESTA SI/NO**
Tiene dentro de su planta personas que prestan los servicios o proveen los bienes objeto del estudio del mercado y las mismas se encuentran en alguna de las siguientes condiciones: población de extrema pobreza, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o son sujetos de especial protección constitucional (adultos mayores, mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas).	NO

Criterio Diferencial habilitante para Mipymes domiciliadas en Colombia

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia**,** según el resultado del análisis de sector.

La clasificación para 2026 quedo establecida así 1UVT=$52.374 pesos

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente Bancoldex

Adicionalmente y con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para Mipymes, se realizó consulta a los proveedores que se les envió solicitud de cotización, de los 2 que remitieron dos enviaron respuesta en donde informaron que eran Mipymes. Asimismo, se debe tener en cuenta la clasificación de las empresas en Colombia se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, y demás Decretos y Resoluciones que actualmente se encuentran vigente.

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 ***"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*** y conforme al articulo *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con..."* es necesario indicar a cuales de las siguientes condiciones aplica:

CONDICIÓN	RESPUESTA SI/NO
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	NO
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	NO

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	NO
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	NO

Adicionalmente se debe reconocer que para el en el segundo trimestre del año la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 22,9 pp, la tasa de ocupación (TO) fue 23,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,4 p.p mostrando que la participación de la mujer ha crecido en alrededor 5.7%, a consecuencia de un aumento en la participación laboral y la ocupación avanzaron de forma proporcional, lo que permitió que la tasa de desempleo permaneciera sin cambios frente a abril de 2025.

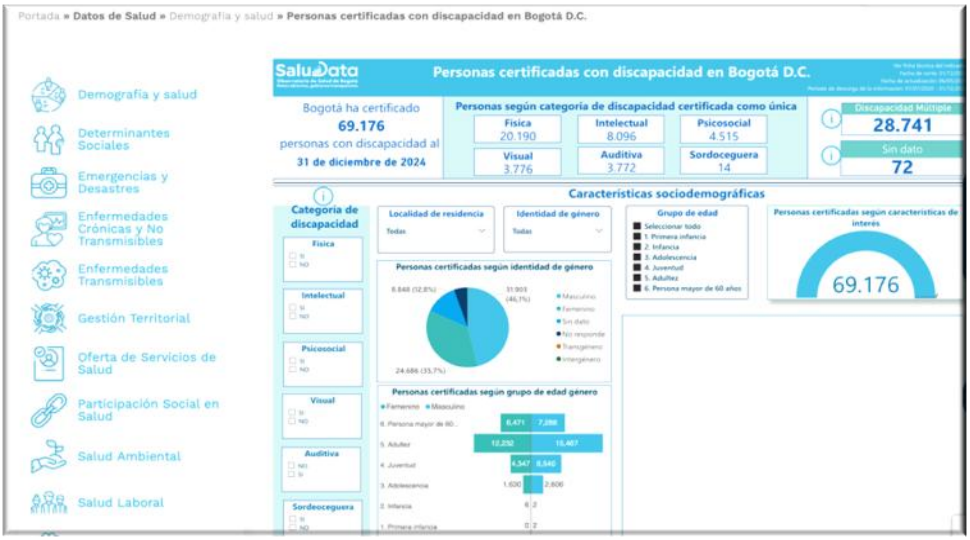
Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre abril - junio 2026

Tasas	Abril - junio 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	53,8	22,9
TO	71,5	48,3	23,2
TD	6,8	10,2	3,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Igualmente, para el presente proceso de selección se dará aplicación a los criterios diferenciales incorporados en el Decreto No. 0287 del 19 de marzo de 2026, *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6.,2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación",* teniendo en cuenta que es un nuevo marco normativo establecido para promover la participación de las personas con especial protección constitucional, en concreto de población con discapacidad, y que conlleva el deber de las entidades públicas de incorporar en sus procesos medidas afirmativas orientadas a proteger dicha población, incluyendo para ello reglas propias de criterios habilitantes y condiciones especiales para la ejecución contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el sector TI es una de las fuentes de empleo formal, que puede incluir personal discapacitado. Para ello téngase en cuenta que existe un registro de población con discapacidad en Bogotá, y en Colombia, como referencia exponen la siguiente información, cuya fuente es el Registro de Datos de Demografía y Salud, certificados en la ciudad de Bogotá, D.C., así:

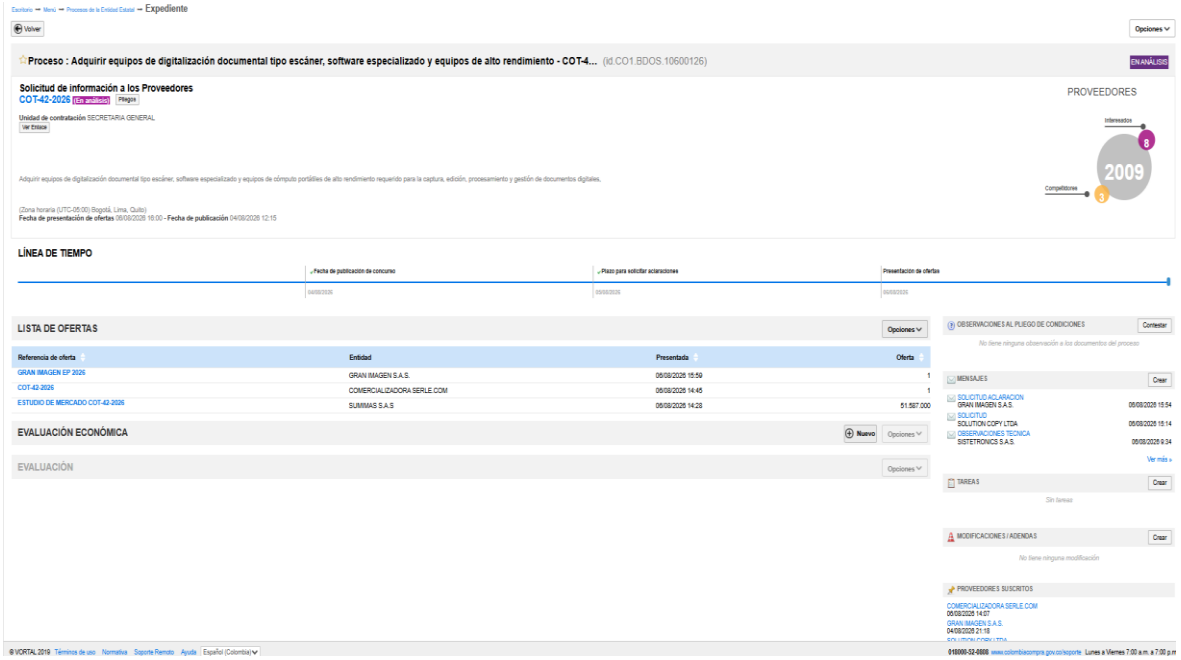


Fuente: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/personas-certificadas-con-discapacidad/.

En atención a las disposiciones introducidas por el Decreto 0997 de 2026 **"***Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la Compra Pública Sostenible, la caución para la impugnación del Registro Único de Proponentes (RUP), la información sobre multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual, así como las cláusulas y compromisos anticorrupción y la verificación de listas restrictivas internacionales"*, la Entidad tuvo en cuenta aspectos relacionados con la vida útil de los equipos, su mantenimiento, reparación, disponibilidad de repuestos y manejo al finalizar su ciclo de uso, procurando que las condiciones incorporadas en los documentos del proceso resulten acordes con las alternativas disponibles que ofrece el mercado.

7 ANÁLISIS DE COSTOS

Con el fin de determinar los precios del sector se realizó la publicación de la solicitud de cotización con el número de proceso COT-42- 2026 en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores, utilizando el código UNSPSC mencionados anteriormente tal como se evidencia a continuación:



De igual forma, se remitió el día 6 agosto del 2026, la solicitud de cotización mediante correo electrónico de estudios de mercado a los proveedores que tenían capacidad de proveer los bienes.



Solicitud de cotización Equipos de Alto Rendimiento y Escaner

Estudios de Mercado <estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co> jue, 6 ago, 16:02 (hace 7 días)

para Estudios, bcc: dayver.mosquera, bcc: robetir, bcc: info, bcc: anagallon, bcc: acopio.co@gmail.com, bcc: ventas, bcc: comercial10, bcc: ejecutivocomercial2@serlecomsas.com, bcc: gerencia, bcc: servicio.cliente, bcc: contacto, bcc: contactenos, bcc: contactenos, bcc: Direcció

Buenas tardes

A travez de este correo me permito dar alcance al correo enviado el día 3 de agosto, enviando los documentos que correspondientes al objeto del proceso

La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas permite invitarlos a participar en el proceso de estudio de mercado para el proceso de "Adquirir equipos de digitalización documental tipo escáner, software especializado y equipos de cómputo portátiles de alto rendimiento requerido para la captura, edición, procesamiento y gestión de documentos digitales, compatible con la infraestructura tecnológica y los equipos de cómputo existentes en la UBPD, con el propósito de fortalecer las capacidades tecnológicas que soportan las actividades de acopio, tratamiento, digitalización, organización y administración de la información documental, en desarrollo de los procesos misionales de búsqueda., de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en la ficha técnica adjunta y método de cotización.

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021, el artículo 2.2.1.2.4.2.14, es necesario identificar cierta información en esta etapa del proceso, por lo cual muy amablemente nos permitimos solicitar el diligenciamiento completo del método de cotización

Agradecemos la atención prestada, esperamos se sirvan confirmar el recibido de la presente comunicación y solicitamos su valiosa colaboración para que nos sea remitido por este medio la cotización a más tardar el **11 de agosto de 2026** a los siguientes correos: estudiosdemercado@unidadbusqueda.gov.co; mcastror@unidadbusqueda.gov.co

Nota:

1. Si considera que la Ficha Técnica presenta observaciones, favor remitir estas a los correos mencionados anteriormente.

2. Agradecemos el diligenciamiento completo del documento "método de cotización".

3. Por favor confirmar el recibido de la presente comunicación.

Cordialmente

--

UBPD
UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

CAROLINA CASTRO RIVEROS
SECRETARIA GENERAL - CONTRATOS
(+57 1) 3772208
mcastror@unidadbusqueda.gov.co
www.unidadbusqueda.gov.co
Cra 7 No. 28 - 49 Edificio Centro Internacional Torre A

De estas dos solicitudes se recibieron todos (2) cotizaciones, por parte de i) SUMIMAS, y ii) GRAN IMAGEN SAS.

8. CONCLUSIONES

FRENTE AL ANÁLISIS DEL SECTOR

De la consulta en el SECOP II de otros procesos con similares objetos contractuales y de los procesos adelantados por la UBPD se puede concluir:

- La modalidad por medio de las cuales se adelantaron los procesos consultados fue selección abrevia por subasta inversa.
- El tiempo de ejecución promedio de los procesos que fueron consultados corresponde aproximadamente a 60 días.
- De los procesos consultados en el SECOP II, se evidenció que hay pluralidad de oferentes en el mercado que prestan el servicio que requiere la Unidad
- La UBPD ha adquirido este bien en vigencias 2022 y 2025 por Acuerdo Marco de Precio y Selección Abreviada por Subasta Inversa
- Frente a los requisitos habilitante se pudo establecer que las entidades consultadas solicitan mínimo 1 máximo 4 contratos con entidades públicas o privadas ejecutados y terminados que se encuentren inscritos en el RUP, en al menos uno de los códigos relacionados en el proceso, y que tengan relación con el objeto del contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado al presente proceso, expresado en Salarios mínimos legales mensuales vigentes

FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO:

En el marco del estudio del mercado para el proceso cuyo objeto es *"Adquirir equipos de digitalización documental tipo escáner, software especializado y equipos de cómputo portátiles de alto rendimiento requerido para la captura, edición, procesamiento y gestión de documentos digitales, compatible con la infraestructura tecnológica y los equipos de cómputo existentes en la UBPD, con el propósito de fortalecer las capacidades tecnológicas que soportan las actividades de acopio, tratamiento, digitalización, organización y administración de la información documental, en desarrollo de los procesos misionales de búsqueda",* se recibieron (2) dos cotizaciones, las cuales fueron utilizadas para establecer el presupuesto del proceso, como se evidencia a continuación:

- Una vez consolidadas las cotizaciones, se estable el valor techo unitario para cada uno de los ítems requeridos y la sumatoria total de estos, tal cual se evidencia a continuación:

ITEM	OBJETO	CANT	Valor Media Geométrica unitario Incluido IVA
1	Escáner Documental de Red y Producción Media	1	**$ 6.275.165**
2	Accesorio de Escáner de Cama Plana Tamaño A3	1	**$ 4.869.491**
3	Accesorio de Escáner de Cama Plana Tamaño A4 / Oficio (solo si no viene con el equipo principal)	1	**$ 3.403.400**
4	Software de Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) Avanzado Software Abby Fine Reader (vitalicia)	1	**$ 1.229.519**
TOTAL UNITARIO ESCANER Y ACCESORIOS (MEDIA GEOMETRICA)			**$ 15.777.575**
5	Computador portátil de Alto Rendimiento / almacenamiento solido	1	**$ 33.622.909**
TOTAL UNITARIO EQUIPO ALTO RENDIMIENTO (MEDIA GEOMETRICA)			**$ 33.622.909**
POE SUMATORIA TOTAL UNITARIO ITEMS (MEDIA GEOMETRICA)			**$ 49.400.484**

NOTA: Teniendo en cuenta las cantidades aproximadas establecidas por el área solicitante en el método de cotización, y de conformidad al valor unitario techo por ítem, es pertinente precisar que el valor total asciende a la suma de **$416.420.227**

- Los valores tienen IVA incluido
- Para establecer el valor techo por ítem requerido se utilizó la medida de media geométrica
- Teniendo en cuenta la solicitud de información frente al plazo de entrega, se pudo establecer que los equipos se entregarían 45 días del perfeccionamiento del contrato.
- Verificado el RUES, de las dos (2) empresas que allegaron cotización, se evidencia que cuatro están clasificadas como Mipyme las demás son Grandes empresas, lo anterior dando cumplimiento al artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*".
- Atendiendo la circular única número CCE-Circular 004 -2021 por medio de la cual es obligatorio la aplicación de acuerdos marco de precios, la entidad, adelantó la verificación de manera integral de los Acuerdos Marcos de Precios en la tienda Virtual de Estado Colombia, evidenciando que a la fecha el acuerdo marco de precios (Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III) estableció como fecha máxima para la colocación de órdenes de compra hasta el 07/02/2026.
- Se recomienda consultar Anexo 1. "Cuadro comparativo" para revisar a detalle las cotizaciones y el análisis de valores.

Proyectó: Carolina Castro Riveros – GITGC/SG – Experto Técnico
Vo.Bo Jurídico Contractual: Viviana Garrido Rincón - GITGC/SG - Experto Técnico

Proyectó Indicadores Financieros. Manuel Montes – Contratista SGF
Vo.bo. Indicadores Financieros: Diana Yolima Rico Arias – Experto Técnico – SGF